

Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa**Infraestructura de Escuelas de Educación Básica**

Auditoría de Desempeño: 12-1-11MDE-07-0382

DS-036

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

Objetivo

Fiscalizar el programa presupuestario Mejores Escuelas para verificar el cumplimiento de objetivos y metas.

Alcance

La auditoría comprendió la evaluación de la eficacia en el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa presupuestario U074 “Mejores Escuelas”; la eficiencia de las acciones de mejoramiento de las escuelas de educación básica; la economía en la aplicación de los recursos asignados; la competencia de los actores en materia de infraestructura física educativa y el avance hacia el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Antecedentes

En el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2007-2012 se reconoció que el atraso y las condiciones desiguales en materia de infraestructura física educativa es uno de los principales rezagos del Sistema Educativo Nacional. En materia de infraestructura física educativa se destacó que el 14.0% de las primarias presentaba cuarteaduras en sus edificaciones; en secundaria, sólo el 50.0% de los planteles se encontraba en el nivel óptimo y el 40.0% de las escuelas contaba con salón de cómputo y biblioteca, y la proporción de escuelas con laboratorios de física, química y biología era todavía menor.

Para atender la problemática, en el Programa Sectorial de Educación (PSE) 2007-2012, se estableció el objetivo de “elevar la calidad de la educación para que los estudiantes mejoren su nivel de logro educativo, cuenten con medios para tener acceso a un mayor bienestar y contribuyan al desarrollo nacional”, con la estrategia de “fortalecer la infraestructura escolar”, y las líneas de acción de “establecer y promover el cumplimiento de estándares mínimos de adecuación y actualización de la infraestructura escolar, así como tomar en cuenta las nuevas necesidades que se desprenden del uso de herramientas tecnológicas y del impulso a la educación física” y de “realizar un censo para conocer el estado de la infraestructura de las escuelas que imparten educación básica”.

En 2006, se presentó la iniciativa para expedir la Ley General de la Infraestructura Física Educativa,^{1/} en la exposición de motivos se señaló que la infraestructura física educativa tendría la función de propiciar las mejores condiciones para el aprovechamiento de la

^{1/} Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, **Gaceta del Senado**, 7 de noviembre de 2006.

educación,^{2/} por lo que era necesaria la intervención coordinada y constante de todas las instancias para asegurar la vigencia de las mejores condiciones físicas alrededor del educando, ya que ello impacta en el aprovechamiento escolar.

Lo anterior debía acompañarse del desarrollo y administración de programas en las áreas de certificación, evaluación y capacitación; la asesoría técnica en el área de proyectos, peritajes, diagnósticos y otros servicios; la transparencia en el manejo de los recursos, y el incremento de la capacidad institucional y técnica para responder a las necesidades de infraestructura física educativa en el país, con el objetivo de crear y sostener espacios escolares dignos, seguros y funcionales. Para ello, en la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expidió la LGIFE se previó:^{3/}

- La transformación del Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas, con el propósito de definir la instancia federal encargada de coordinar los esfuerzos estatales para hacer de la educación una función homogénea en el ámbito nacional.
- La creación del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa con el objetivo de articular los esfuerzos de los tres órdenes de gobierno, mediante la emisión de disposiciones normativas en la materia.
- El establecimiento de un sistema de información de la infraestructura física educativa que contenga los datos del inventario de inmuebles y de su estado, y que permita la definición de acciones en estos campos.
- La implementación de mecanismos de certificación y de programas de rehabilitación, mantenimiento y reconversión de la infraestructura física educativa del país.

El 1 de febrero de 2008 se emitió la Ley General de Infraestructura Física Educativa que derogó al Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas y creó al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED), con el objetivo de fungir como un organismo con capacidad normativa, de consultoría y certificación de la calidad de la infraestructura física educativa del país, y de construcción, mantenimiento y mejoramiento de las instalaciones escolares del país.

En 2008, el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública (SEP), y en coordinación con el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), presentó la Alianza por la Calidad de la Educación, con metas para 2012 y con el fin de replantear la política educativa nacional.

En el primer eje de la Alianza se previó la modernización de los centros escolares con los objetivos y metas que se presentan en el cuadro siguiente:

^{2/} En la exposición de motivos de la LGIFE se indicó que la infraestructura educativa se encuentra conformada por los inmuebles, instalaciones, muebles, equipo y espacios para la impartición de la educación. Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, **Gaceta del Senado**, 7 de noviembre de 2006.

^{3/} Cámara de Diputados, LX Legislatura, **Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la LGIFE, por lo que se crea el INIFED y se abroga la ley que crea al CAPFCE**, Proceso Legislativo-Decreto 75, 11 de noviembre de 2006.

ALIANZA POR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN, MODERNIZACIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS
CICLOS ESCOLARES 2008-2009 A 2011-2012

Procesos	Objetivos	Metas
1. Infraestructura y equipamiento^{1/}		
Programa de Fortalecimiento a la Infraestructura y el Equipamiento.	Mejorar las condiciones de aprendizaje de millones de alumnos rehabilitando la infraestructura, mobiliario y equipo para garantizar un ambiente escolar adecuado y sin riesgos.	A partir del ciclo escolar 2008-2009, equipar 14,000 planteles y rehabilitar 27,000 planteles que se encuentran en malas condiciones.
2. Tecnologías de la información y la comunicación^{1/}		
Equipamiento con conectividad de centros escolares en 155 mil aulas adicionales a las existentes, para cubrir 75% de la matrícula.	Incorporar a maestros y alumnos en el uso de tecnologías de la información y la comunicación para favorecer el desarrollo de competencias y habilidades.	A partir del ciclo escolar 2009 generalizar los modelos de tecnología. Equipamiento para profesores a partir de 2008.
3. Gestión y participación social^{1/}		
Crear un Sistema Nacional de Información de las Escuelas.	Mejorar la gestión de los centros escolares al contar con información sobre la plantilla docente y administrativa, el estado de sus instalaciones, su mobiliario y equipo, materiales educativos, acervos bibliográficos y resultados de logro, entre otros.	A partir del ciclo 2008-2009, integrar las bases de datos de inmuebles, alumnos, maestros, logro académico y contexto, plantillas docente y administrativa, materiales educativos, acervos bibliográficos, entre otros.

FUENTE: Alianza por la Calidad de la Educación, **Secretaría de Educación Pública**, www.alianza.sep.gob.mx

^{1/}Los procesos de equipamiento, así como los de gestión y participación social, se encuentra a cargo de la Secretaría de Educación Pública.

En el periodo 2008-2011, la política en materia de infraestructura se determinó con base en las estrategias y prioridades establecidas en el PND, y el PSE 2007-2012, y en la Alianza por la Calidad de la Educación.

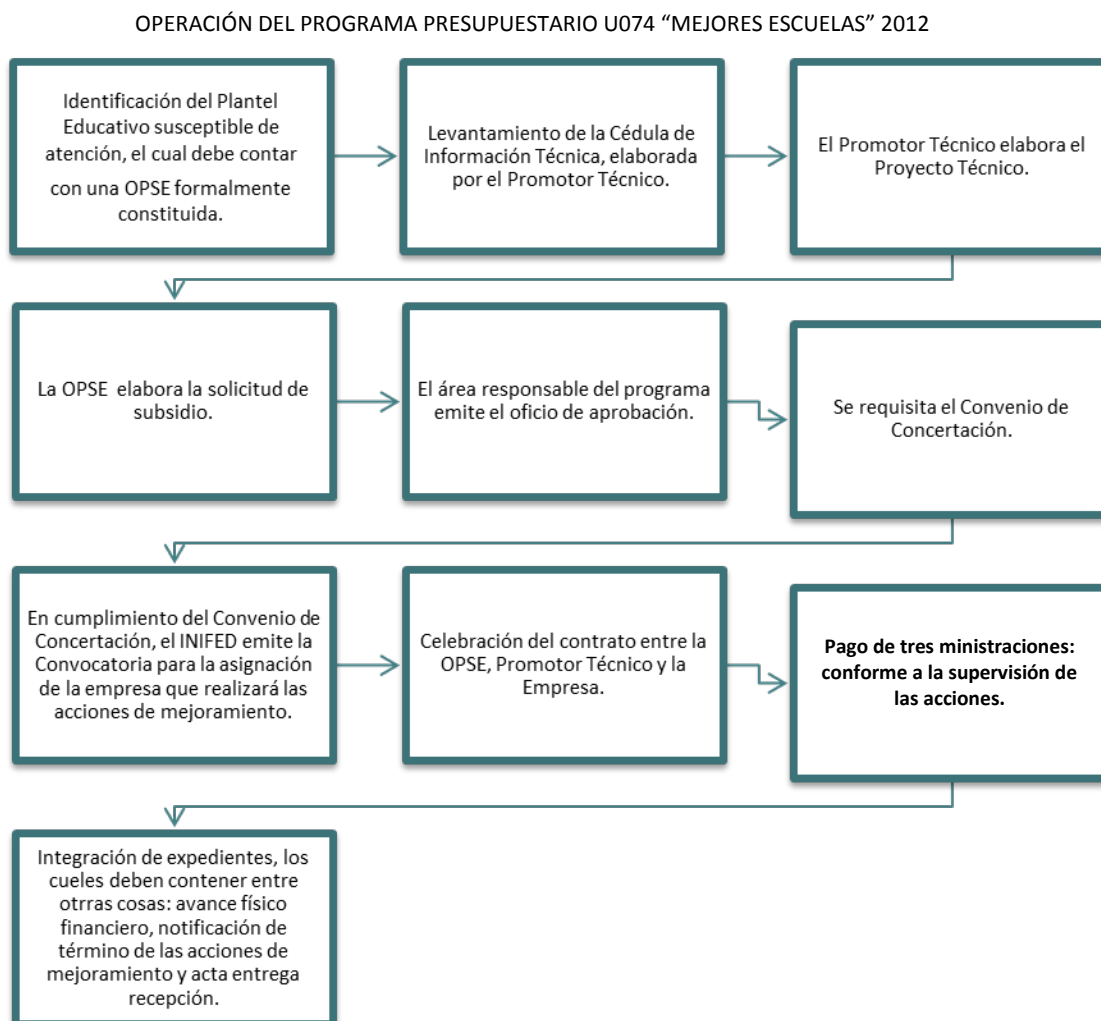
En la Alianza por la Calidad de la Educación se determinó que la SEP sería la coordinadora de los trabajos en materia de infraestructura física educativa y la meta de atención de escuelas se fijó en 33,455, que presentaban malas, muy malas y pésimas condiciones en su infraestructura física y que atendían a una matrícula de 2,398,586 alumnos; para ello, de 2008 a 2011, se estableció en los Lineamientos Generales para Programas de Mantenimiento y Rehabilitación de Escuelas que el INIFED estaría a cargo de los inmuebles educativos ubicados en el ámbito urbano.

En ese contexto, en 2008, surgió el Programa presupuestario (Pp) U074 “Mejores Escuelas”, a cargo del INIFED, el cual otorga un subsidio a las Organizaciones de Participación Social de Educación (OPSE)^{4/} para realizar acciones de mejoramiento en materia de seguridad, funcionalidad y operatividad, en las escuelas que resultan elegibles y que se identifican por presentar “malas”, “muy malas” y “pésimas” condiciones en su infraestructura educativa y que requieren atención prioritaria. Para ser apoyadas se requiere presentar una solicitud, y contar con un proyecto técnico que describa las principales necesidades del inmueble, entre otros.

^{4/} Es la instancia formalmente constituida en la que se encuentran representados miembros de la comunidad educativa del plantel escolar, con el objeto de elevar la calidad de la educación y que puede estar estructurada como asociación de padres de familia o Consejo de participación social.

En 2012, el objetivo del Pp U074 “Mejores Escuelas” fue mejorar el estado físico de los inmuebles educativos identificados en condiciones “malas”, “muy malas” y “pésimas” en su infraestructura, con la finalidad de generar un ambiente escolar adecuado para contar con instalaciones “dignas, seguras y funcionales”,^{5/} y en ese año la cobertura del programa se extendió a todas las escuelas públicas de educación básica identificadas en la Alianza por la Calidad de la Educación.

El esquema general de operación del programa presupuestario U074 “Mejores Escuelas” se presenta a continuación:



FUENTE: INIFED, **Manual de Operación del Programa de Mejoramiento de Infraestructura Física Educativa “Mejores Escuelas” 2012.**

^{5/} INIFED, **Lineamientos Generales para Programas de Mantenimiento y Rehabilitación de Escuelas**, numeral 1, Diario Oficial de la Federación, 8 de agosto de 2010.

En el ejercicio fiscal 2012, el Pp U074 “Mejores Escuelas” ejerció un presupuesto de 1,886,245.0 miles de pesos,^{6/} y reportó que benefició a 3,690 escuelas con una matrícula de 779,598 alumnos.

Resultados

1. *Expedición del Reglamento de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa*
El INIFED, en el transcurso de la auditoría, notificó la expedición y publicación del Reglamento de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa en el Diario Oficial de la Federación del 5 de julio de 2013, y su entrada en vigor el día 8 del mismo mes y año, con lo que se solventa lo observado.

2. *Expedición del Programa Nacional de Certificación de la Infraestructura Física Educativa (INFE).*

A 2012, el INIFED no había establecido ni difundido los Lineamientos del Programa Nacional de Certificación de la INFE ni el Programa Nacional de Certificación, cuyo plazo concluyó el 16 de octubre de 2008, documentos necesarios para certificar que la infraestructura física cumple con los estándares y las especificaciones técnicas aplicables a la materia.

12-1-11MDE-07-0382-07-001 Recomendación al Desempeño

Para que el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa adopte las medidas necesarias, a fin de establecer los Lineamientos del Programa Nacional de Certificación de la INFE.

12-1-11MDE-07-0382-07-002 Recomendación al Desempeño

Para que el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa adopte las medidas necesarias, a fin de difundir el Programa Nacional de Certificación en el Sistema Nacional Educativo.

3. *Normativa que rige el programa presupuestario 074 Mejores Escuelas*

Para 2012, el INIFED no contó con las Reglas de Operación del Programa presupuestario U074 “Mejores Escuelas”, aun cuando en el PEF fue clasificado en ese rubro. En ese año, el programa operó con base en los Lineamientos Generales para Programas de Mantenimiento y Rehabilitación de Escuelas, sin definir de forma clara el objetivo del programa y sin precisar a su población objetivo; no estableció definiciones para describir los criterios de focalización de las escuelas clasificadas en “malas”, “muy malas” y “pésimas” condiciones en su infraestructura; ni contó con información para evaluar las condiciones de deterioro sobre la “seguridad”, “funcionalidad” y “operatividad” de las escuelas; además, no se incluyeron los criterios para considerar anexos adicionales en los inmuebles educativos, ni con la definición de las áreas de primera necesidad; tampoco se puntualizaron los montos máximos y mínimos que recibirían las escuelas beneficiadas con el programa.

^{6/} Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Ejercicio Funcional Programático Económico del Gasto Programable, **Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012.**

12-1-11MDE-07-0382-07-003 Recomendación al Desempeño

Para que el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa adopte las medidas necesarias, a fin de elaborar las reglas de operación de los programas de infraestructura, en las que se establezca de forma clara el objetivo general; su población objetivo; los criterios de focalización; el procedimiento de selección, y los montos máximos por asignar por centro escolar del nivel básico, y que precise la información que permita evaluar las condiciones de deterioro sobre la "seguridad, funcionalidad y operatividad" de las escuelas públicas de educación básica.

4. Congruencia del objetivo del Pp U074 "Mejores Escuelas" con la normativa técnica aplicable a la infraestructura física educativa.

El objetivo del Pp U074 "Mejores Escuelas" no es congruente con la normativa establecida por el INIFED para 2012, ya que no se identifican las normas con las especificaciones que deben tener los inmuebles educativos para contar con instalaciones dignas, seguras y funcionales, establecidas en el objetivo del programa.

12-1-11MDE-07-0382-07-004 Recomendación al Desempeño

Para que el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa adopte las medidas necesarias, a fin de que el objetivo de los programas de infraestructura sea congruente con la normativa técnica establecida en materia de infraestructura educativa y se identifiquen las especificaciones que deben tener los inmuebles educativos para contar con instalaciones dignas, seguras y funcionales.

5. Sistema de Indicadores

Para el ejercicio fiscal 2012, el INIFED no contó con indicadores suficientes para medir la contribución y el impacto del programa presupuestario U074 "Mejores Escuelas", en el cumplimiento de su objetivo, en términos de la mejora del estado físico de los inmuebles educativos para propiciar un ambiente escolar adecuado a fin de contar con instalaciones dignas, seguras y funcionales.

12-1-11MDE-07-0382-07-005 Recomendación al Desempeño

Para que el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa cuente con los mecanismos que le permitan medir la contribución de los programas de infraestructura al mejoramiento de las condiciones de dignidad, seguridad y funcionalidad de las escuelas públicas de educación básica.

6. Cobertura de las acciones del INIFED en las escuelas de educación básica, en 2012.

En 2012, el INIFED atendió a 3,690 escuelas públicas de educación básica, cifra que representó el 1.9% de las 199,442 de escuelas públicas de ese nivel educativo, las cuales constituyeron su universo de atención. Sin embargo, el instituto reportó, en el Seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados 2012, un cumplimiento de 5.3%, porcentaje incorrecto, ya que sólo incluyó como universo de atención a 68,328 escuelas de ubicación urbana; lo que evidenció deficiencias en el método de cálculo del indicador y la falta de confiabilidad de la información reportada.

12-1-11MDE-07-0382-07-006 Recomendación al Desempeño

Para que el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa realice las acciones necesarias a fin de que se defina con precisión la población potencial y objetivo de los programas de infraestructura y se establezcan las metas, y su correspondiente método de cálculo, en congruencia con ello.

7. *Contribución del programa presupuestario U074 “Mejores Escuelas” al cumplimiento de la meta de la Alianza por la Calidad de la Educación en la atención de escuelas*

Para 2012, el INIFED reportó que en el periodo 2008-2012 benefició a 16,090 escuelas de educación básica identificadas en el universo de la Alianza por la Calidad de la Educación; sin embargo, se detectaron inconsistencias entre la contribución reportada y la alcanzada, ya que se constató que únicamente se atendieron 5,087 escuelas de educación básica identificadas en dicho universo; cifra que representó una contribución de 15.2% en relación con la meta de rehabilitar 33,455 escuelas a 2012, e inferior en 32.9 puntos porcentuales que los reportados en la base de datos del seguimiento de la alianza.

8. *Focalización de las acciones realizadas por el Pp U074 “Mejores Escuelas” al cumplimiento del objetivo mejorar de las condiciones de dignidad, seguridad y funcionalidad.*

Con la revisión de la base de datos de las 3,690 escuelas atendidas por el programa presupuestario U074 “Mejores Escuelas” no se pudo verificar la clasificación de las acciones en cuanto a la mejora de las condiciones de dignidad, seguridad y funcionalidad de la infraestructura educativa que establece el objetivo del programa.

Además, con el análisis de una muestra aleatoria de 517 (14.0%) expedientes técnicos de las obras realizadas por el INIFED en 2012, mediante el programa “Mejores Escuelas”, de un universo de 3,690, se determinó que en los expedientes revisados tampoco se identificaron las acciones de mejora conforme a los criterios de dignidad, seguridad y funcionalidad.

12-1-11MDE-07-0382-07-007 Recomendación al Desempeño

Para que el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa adopte las medidas necesarias, a fin de contar con la información que acredite que las acciones realizadas por los programas presupuestarios que contribuyeron al cumplimiento del objetivo del programa.

9. *Matrícula de alumnos de educación básica beneficiada por el Pp U074 “Mejores Escuelas”*

En 2012, el INIFED benefició a 784,752 alumnos de escuelas de educación básica atendidas con acciones de infraestructura, lo que representó el 3.3% de los 23,397,475 alumnos inscritos en ese nivel educativo, los cuales constituyeron su población objetivo. Sin embargo, el instituto reportó, en el Seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados 2012, un cumplimiento de 4.9%, porcentaje incorrecto, ya que sólo incluyó como universo de atención a 16,156,740 alumnos de escuelas públicas de ubicación urbana; lo que evidenció deficiencias en el método de cálculo del indicador y la falta de confiabilidad de la información reportada.

12-1-11MDE-07-0382-07-008 **Recomendación al Desempeño**

Para que el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa diseñe el método de cálculo de los indicadores con las variables que permitan medir el cumplimiento de las metas previstas en la Matriz de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios a su cargo.

10. *Eficiencia del programa en el otorgamiento de los subsidios*

Con la revisión de una muestra aleatoria de 517 expedientes⁷ técnicos de las obras realizadas por el INIFED en 2012, en el marco del Pp “Mejores Escuelas”, de un universo de 3,690; se verificó que el INIFED realizó acciones de mejoramiento en las escuelas públicas de educación básica; sin embargo, en los expedientes revisados, no se identificó que en el otorgamiento de los subsidios se diera prioridad a aquellas clasificadas en condiciones malas, muy malas y pésimas en su infraestructura, así como aquellas que fueron identificadas por presentar condiciones de deterioro en cuanto a sus condiciones de seguridad, operatividad y funcionalidad. Asimismo, se encontró que 2 expedientes (0.4%) no contaron con la solicitud del subsidio; mientras que 1 expediente (0.2%) careció de la notificación de terminación de la acción de mejoramiento.

12-1-11MDE-07-0382-07-009 **Recomendación al Desempeño**

Para que el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa fortalezca sus sistemas de información, a fin de contar con el registro correcto de los requisitos y la información sobre las condiciones de infraestructura de las escuelas para el otorgamiento de los subsidios.

11. *Avance hacia el Sistema de Evaluación del Desempeño*

Los cuatro indicadores del programa presupuestario U074 “Mejores Escuelas” contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados 2012 son insuficientes para realizar una valoración objetiva del desempeño del programa y conocer su impacto social; los indicadores de componente y de actividad no se relacionan con las acciones de mejoramiento de las escuelas públicas de educación básica, y no permiten verificar la generación y entrega de los bienes y servicios para el cumplimiento del objetivo de propósito; el indicador de propósito impide verificar el cambio producido en la infraestructura física educativa, y el indicador de fin no permite evaluar el cumplimiento del objetivo del programa y, en la MIR 2012, el INIFED no definió indicadores de eficiencia.

12-1-11MDE-07-0382-07-010 **Recomendación al Desempeño**

Para que el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa adopte las medidas necesarias, a fin de establecer en la Matriz de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios a su cargo, los indicadores pertinentes que se relacionen con las acciones

⁷ Para la determinación de la muestra, se realizó un muestreo aleatorio simple, en el que de un universo de 3,690, se seleccionó una muestra de 517 expedientes técnicos, con un nivel de confianza del 95%, un índice de error del 50% y una tolerancia al error del 4%.

de mejoramiento de las escuelas públicas de educación básica y que permitan evaluar el cumplimiento de sus objetivos.

Consecuencias Sociales

En 2012, el INIFED no contó con información sobre la seguridad, funcionalidad y operatividad de las escuelas públicas de educación básica que atendieron a 23,397.4 miles de alumnos ni para determinar si las 3,690 escuelas atendidas mejoraron sus condiciones en materia de “dignidad, seguridad y funcionalidad” para dar servicios educativos a 779.6 miles de alumnos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 10 observación(es), de la(s) cual(es) 1 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 9 restante(s) generó(aron): 10 Recomendación(es) al Desempeño.

Dictamen: con salvedad

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos; y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere a la operación de la entidad revisada.

La Auditoría Superior de la Federación considera que el Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa cumplió con atender el estado físico de 3,690 escuelas públicas de educación básica; sin embargo, no contó con el Programa Nacional de Certificación de la Infraestructura Física Educativa, ni con sus lineamientos; careció de las reglas para la operación del Pp “Mejores Escuelas” y no estableció de forma clara su objetivo general, la población objetivo por atender, los criterios de focalización y el procedimiento de selección de escuelas; no contó con la normativa técnica sobre las especificaciones que deben cumplir las instalaciones educativas para ser “dignas, seguras y funcionales”; mostró deficiencias en el diseño de indicadores estratégicos que permitieran medir el cumplimiento de su objetivo, y no tuvo información para conocer las características físicas de los inmuebles considerados en “malas, muy malas y pésimas” condiciones.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar la emisión del Reglamento de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa.
2. Verificar que el INIFED contó, en el ejercicio fiscal 2012, con el Programa Nacional de Certificación y sus Lineamientos.
3. Comprobar si el INIFED dispuso de un ordenamiento legal para el Pp U074 "Mejores Escuelas" en donde se definieran claramente los objetivos y su operación.
4. Verificar la congruencia del objetivo del Pp U074 con la normativa técnica aplicable a la infraestructura física educativa.

5. Verificar la contribución del Pp U074 en el mejoramiento de las condiciones de dignidad, seguridad, y funcionalidad de las escuelas públicas de educación básica.
6. Analizar la cobertura de atención del Pp U074 "Mejores Escuelas" por entidad federativa.
7. Verificar la contribución del Pp U074 "Mejores Escuelas" en el cumplimiento de la meta de Alianza por la Calidad de la Educación en la atención de las escuelas identificadas por estar en condiciones malas, muy malas y pésimas en su infraestructura.
8. Comprobar que las acciones realizadas por el Pp U074 "Mejores Escuelas" se focalizaron en el cumplimiento del objetivo en cuanto a la mejora de las condiciones de dignidad, seguridad y funcionalidad.
9. Verificar el cumplimiento de atención de la meta de la matrícula de alumnos de nivel básico que se encuentra en inmuebles educativos mejorados.
10. Verificar que en 2012 las escuelas beneficiadas cumplieron los requisitos para recibir los subsidios del programa.
11. Verificar la suficiencia de los indicadores para contribuir al cumplimiento del objetivo estratégico del Pp U074, así como la lógica vertical y horizontal.

Áreas Revisadas

La Coordinación Técnica y las gerencias de Finanzas, de Calidad, de Formación y Certificación, de Construcción y Supervisión de Obra, de Programación y Evaluación Técnica, y de Proyectos del INIFED.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 27, fracción II, párrafo segundo, artículo 45 y 75, fracciones I, II y III.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley General de la Infraestructura Física Educativa, artículos 16 y 19, fracciones I y III, incisos a y g; Ley General de Desarrollo Social, artículo 74; Acuerdo por el que se emiten las disposiciones en materia de control interno y se expide el manual administrativo de aplicación general en materia de control interno; Lineamientos Generales para Programas de Mantenimiento y Rehabilitación de Escuelas; Manual de Operación del Programa de Mejoramiento de Infraestructura Física Educativa Mejores Escuelas.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.